



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 JUN. 1985

Expte. N° 478/78

VISTO:

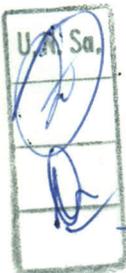
Estas actuaciones y el dictamen N° I-754 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia, del 10 de Julio de 1984, obrante a Fs. 83, producido como consecuencia del extravío de material bibliográfico perteneciente a esta Universidad; teniendo en cuenta que corresponde determinar el eventual perjuicio fiscal que podría derivar dicha situación y atento a lo dictaminado asimismo por Asesoría Jurídica de la Casa,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de deslindar responsabilidades ante el hecho referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación ante esta Universidad y otras, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 421-85